



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE QUINTANILLA DE LA MATA

Aprobación definitiva del presupuesto general de la Entidad para 2013

El Pleno del Ayuntamiento aprobó inicialmente el presupuesto general para 2013, en sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2012. Fue sometido a información pública mediante anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 133, de 16 de julio de 2013 y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento. No se han formulado reclamaciones contra referido acuerdo y conforme a lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, queda aprobado definitivamente sin necesidad de nueva resolución expresa.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 169.3 de la Ley de Haciendas Locales, Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
	A) Operaciones corrientes	
1.	Impuestos directos	31.800,00
3.	Tasas y otros ingresos	33.000,00
4.	Transferencias corrientes	27.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	24.000,00
	Total operaciones corrientes	115.800,00
	B) Operaciones de capital	
6.	Enajenación de inversiones reales	25.000,00
7.	Transferencias de capital	42.200,00
	Total operaciones de capital	67.200,00
	Total ingresos	183.000,00

ESTADO DE GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
	A) Operaciones corrientes	
1.	Gastos de personal	16.500,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	58.500,00
4.	Transferencias corrientes	56.000,00
	Total operaciones corrientes	131.000,00
	B) Operaciones de capital	
6.	Inversiones reales	52.000,00
	Total operaciones de capital	52.000,00
	Total gastos	183.000,00



Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Quintanilla de la Mata, a 18 de septiembre de 2013.

El Alcalde,
Raúl Núñez Mena